

**SEGUNDA MESA DIRECTIVA SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**  
Del 1 de agosto de 2012 al 14 de enero de 2013

**Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla**

**ARTÍCULO 64.-** La Mesa Directiva es el Órgano que conduce el Pleno del Congreso y es el Órgano que supervisa el trabajo legislativo de las Comisiones y Comités; asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones, votaciones y garantiza que en los trabajos legislativos se observe lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en esta Ley, y su Reglamento Interior.

La Mesa Directiva ejercerá sus funciones, observándose lo siguiente:

I.- La Primera Mesa Directiva ejercerá funciones del 1 de agosto de 2012 al 14 de enero de 2013.

<b>DIPUTADOS INTEGRANTES</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>CARGO</b>
DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ		PRESIDENTE
DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS		VICEPRESIDENTE
DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES		SECRETARIO
DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN		SECRETARIO
DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO		PROSECRETARIO
DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ		PROSECRETARIO